



DICTAMEN TÉCNICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AD-002-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PERIODO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE MAYO DE 2025.

Después de analizar las propuestas técnicas presentadas y compararlas con lo requerido en la Solicitud de cotización de la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AD-002-2025, y realizar las verificaciones técnicas que se consideraron pertinentes, se concluye lo siguiente:

PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO
UNICA	COMERCIALIZADORA CADOR, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PERIODO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE MAYO DE 2025.	APROBADO

PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
UNICA	BIO AND NANO SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PERIODO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE MAYO DE 2025.	NO APROBADO	<p>LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PARTICIPANTE NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), ANEXO TÉCNICO, (REQUERIMIENTO), EN EL CUAL CLARAMENTE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, SE SOLICITAN EN EL MENCIONADO REQUERIMIENTO COMO PARTIDA ÚNICA.</p> <p>EN VIRTUD DE QUE DICHA PROPUESTA SE ENCUENTRA INCOMPLETA, DADO QUE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS 12 (DOCE) SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA REFERIDA PARTIDA UNICA.</p> <p>UNICAMENTE OFERTA EL</p>	<p>INCUMPLE CON EL NUMERAL 1 (UNO) EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DE LA SOLICITUD DE COTIZACION.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y D) EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA REFERIDA SOLICITUD DE COTIZACION Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>





PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				SISTEMA 10 (MATRIZ OSEA), POR LO QUE ES PROCEDENTE DESCALIFICAR LA PROPUESTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 9.2 (NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS REQUERIDOS) Y 9.3 (EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO COMO PARTIDA ÚNICA) DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR NO COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS REQUERIDOS. LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y NO ES POSIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR TALES OMISIONES POR ALTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	
UNICA	IMPLANTFIX, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS,	NO APROBADO	LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PARTICIPANTE NO SE	INCUMPLE CON EL NUMERAL 1 (UNO) EN CORRELACIÓN CON EL





PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PERIODO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE MAYO DE 2025.		<p>APEGA A LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), ANEXO TÉCNICO, (REQUERIMIENTO), EN EL CUAL CLARAMENTE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, SE SOLICITAN EN EL MENCIONADO REQUERIMIENTO COMO PARTIDA ÚNICA.</p> <p>EN VIRTUD DE QUE DICHA PROPUESTA SE ENCUENTRA INCOMPLETA, DADO QUE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS 12 (DOCE) SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA REFERIDA PARTIDA UNICA.</p> <p>UNICAMENTE OFERTA LOS SISTEMAS 2 (CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES), 5 (FIJADORES EXTERNOS), 6 (FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA), 7 (PLACAS ESPECIALES) Y 9 (CEMENTO), POR LO QUE ES PROCEDENTE DESCALIFICAR LA PROPUESTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 9.2 (NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS REQUERIDOS) Y 9.3 (EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO COMO PARTIDA ÚNICA) DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR NO COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS REQUERIDOS.</p>	<p>ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DE LA SOLICITUD DE COTIZACION.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y D) EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA REFERIDA SOLICITUD DE COTIZACION Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>





PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y NO ES POSIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR TALES OMISIONES POR ALTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	
UNICA	GILBERTO SORIANO RIVAS	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PERIODO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE MAYO DE 2025.	NO APROBADO	LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PARTICIPANTE NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), ANEXO TÉCNICO, (REQUERIMIENTO), EN EL CUAL CLARAMENTE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, SE SOLICITAN EN EL MENCIONADO REQUERIMIENTO COMO PARTIDA ÚNICA. EN VIRTUD DE QUE DICHA PROPUESTA SE ENCUENTRA INCOMPLETA, DADO QUE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS 12 (DOCE)	INCUMPLE CON EL NUMERAL 1 (UNO) EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DE LA SOLICITUD DE COTIZACION. POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y D) EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA REFERIDA SOLICITUD DE COTIZACION Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				<p>SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA REFERIDA PARTIDA UNICA.</p> <p>UNICAMENTE OFERTALOS SISTEMAS 1 (CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES), 2 (CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES), 3 (FIJACIÓN INTERNA COLUMNA VERTEBRAL), 7 (PLACAS ESPECIALES), 8 (OSTEOSÍNTESIS GENERAL), 9 (CEMENTO) Y 10 (MATRIZ OSEA), POR LO QUE ES PROCEDENTE DESCALIFICAR LA PROPUESTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 9.2 (NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS REQUERIDOS) Y 9.3 (EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO COMO PARTIDA ÚNICA) DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR NO COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS REQUERIDOS. LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y NO ES POSIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR TALES OMISIONES POR ALTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE</p>	





PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	

El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dr. ABEL PÉREZ CONSTANTINO
COORDINADOR CLINICO DE CIRUGIA DEL HGR NO. 1

Mérida, Yucatán, a 26 de febrero del 2025

